

**ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL INFANTE CELEBRADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2015.**

**ASISTENTES:**

**Presidente:** D. Juan José Izquierdo Ros G. Ciudadanos

**Secretario:** D. Francisco Antonio Serrano Gallego

**Vocales:**

D. Juan Ayala Marín. Grupo Popular

D. Manuel Fernández Enes. Grupo Popular

D. Antonio Manzanera Hernández. Grupo Ciudadanos

Dña. Sylvie Fernández Ortigosa. Grupo Socialista

**Vocales ausentes:**

Dña. Asunción María Esteve Candel. Grupo Popular

D. Antonio Ruiz Ortega. Grupo Popular

D. Mariano Montesinos Martínez. Grupo Ahora Murcia

Dña. Carmen Sonia Martínez Sánchez. Grupo Cambiemos

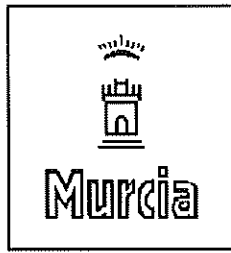
En Barrio del Infante D. Juan Manuel siendo las 20,00 h del día arriba mencionado, da comienzo en la sala de reuniones de la Oficina Municipal, el pleno extraordinario de la Junta Municipal, con la asistencia de los miembros anteriormente citados y para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día:

**1. Ratificación de subvenciones.**

La Sra. Presidenta propone al Pleno la ratificación de las concesiones de subvención a los colectivos siguientes, iniciadas en el pleno ordinario de fecha 26 de noviembre, toda vez que por el Servicio de Intervención se ha emitido el correspondiente informe favorable con el siguiente movimiento contable (partida presupuestaria 2015/808/924/48999):

ASOCIACION	C.I.F.	IMPORTE	Nº OPERACIÓN
PEÑA HUERTANA EL CORRENTAL	G30058937	4000'00	22015017544

Se ratifica con el voto favorable de todos los vocales y la abstención de D. Juan Ayala.



Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20'15 horas del veintidós de diciembre de dos mil quince, el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo que doy fe como Secretario de la Junta Municipal Infante.

Contra las resoluciones del Presidente de la Junta Municipal y acuerdos adoptados por el Pleno de la misma, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde de Murcia conforme al artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Fdo: Juan José Izquierdo Ros

Fdo: Francisco Antonio Serrano Gallego